

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO : "L.A.A.T. 45 Kv. Castuela – Cruce de Zalamea, en varios términos municipales de Badajoz"

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Vuelo.m.l.	Exp. m2	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión: Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.									
BA-MS-33	Fernando Rico León. C/ Diagonal, 12, 5º, Puerta 1, 08290 – Cerdanyola del Vallés, Barcelona.	8	0	10	16	Labor secano	31	Mayo	12:00
BA-MS-36	Andrés García García y hermanos. Paseo Torre Valentina, 11, 17251 – Calonge, Girona.	87	0	9	16	Labor secano y pastos.	31	Mayo	12:00
BA-MS-53	José Jacinto Rico Pacheco. C/ Madroño, 41. 28680 – San Martín de Valdeiglesias, Madrid.	26	0	8	42	Labor secano	31	Mayo	12:00
BA-MS-65.1	Andrés García García y hermanos. Paseo Torre Valentina, 11, 17251 – Calonge, Girona.	29	2	8	275	Labor secano	31	Mayo	12:00
BA-MS-71	Pedro García Roja. C/ Santa Ana, 1. 06420 – Castuera, Badajoz.	100	2	7	7	Labor secano	31	Mayo	12:00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de Maestros y Equipos Específicos de Atención Temprana, y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a determinación de los maestros afectados por esta modificación.

Advertido error en la Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de Maestros y Equipos Específicos de Atención Temprana, y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a determinación de los Maestros afectados por esta modificación, publicada en el D.O.E. n.º 35, de 23 de marzo de 2006, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 4847, donde dice C.P. n.º 3 de Villafranca de los Barros, debe decir C.P. "El Pilar" y, referido a este centro, donde dice 7 unidades de PRI, debe decir 6 unidades de PRI.

En la página 4887, C.P. "La Paz" de Plasencia, donde dice 1 AL ordinario debe decir 0 AL.

En la página 4894, C.R.A. "El Olivar" de Torrecilla de los Ángeles, donde dice 1 AL (itinerante), debe decir 0 AL.

Mérida, a 5 de mayo de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden 29-12-1999,
D.O.E. núm. 152, de 30-12-1999),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 3/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyo de San Serván, consistente en la división del sector de suelo urbanizable SAU-PP4 en dos sectores, SAU-PP4 y SAU-PP7.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.